

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : LUÍS FERNANDO GARZÓN PARRADO
DEMANDADO : FLORALBA CULMA MORALES
RADICACIÓN : 2014-00171

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de junio de 2016. En la fecha paso la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016)

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante no se presentó a la diligencia de inventarios y avalúos por incapacidad médica, se deja sin valor ni efecto la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 20 de junio de 2016 y se fija la hora de las 8:00 a.m. del día 14 del mes de julio del año en curso, para que tenga lugar la misma.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los que conforman la masa sucesoral.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 046 del
05 JUL 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria